



Carr. Celaya-Villagran Km. 3.57  
S/N Localidad Estrada,  
Celaya Guanajuato México.  
México. C.P. 38110



**CARTA DE PORTE DE INGRESOS**  
FOLIO FISCAL  
91573894  
LUGAR DE EXPEDICION  
31136  
FECHA Y HORA DE EMISION  
18/12/2024 17:11:01  
NUMERO DE CERTIFICADO  
00001000000710981394  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION  
18/12/2024 18:11:02  
NUMERO CERTIFICADO DEL SAT  
00001000000518812364

AV. OCTAVIO PAZ

R.F.C.: ACT6808066SA

RÉGIMEN DE LOS COORDINADOS

CARGA CONSOLIDADA  
SERVICIO CON ENTREGA A DOMICILIO  
Moneda: MXN Tipo Cambio:  
S.A. de C.V.

800 710 8352

CARTA PORTE / FACTURA

Autotransporte de Carga Tresguerras

CDC: MON

TIPO SERV.: COBRAR AL REGRESO EN CHI  
TIPO COMPROBANTE: I - INGRESO  
MAT00048233  
Internacional: No DistRecorrida: 846 km.

ORIGEN: CHIHUAHUA, CHIH. Salida Estimada: 2024-12-18T17:00:00

DESTINO: APODACA, N.L. Llegada Estimada: 2024-12-19T23:59:00

REMITENTE O EXPEDIDOR

(IEC971106SB0)INDUSTRIAL ELECTRICA DE CHIHUAHUA

DESTINATARIO

(XAXX010101000)SERVICIOS MEP ABITAT

DOMICILIO:  
AV. TECNOLÓGICO  
Ext: 9900, Int: B  
REVOLUCION  
CHIHUAHUA, CHIH., MEX  
CP: 31135, TEL: 6144068433

DOMICILIO:  
VIVIENDA DIGNA CARRETERA 40D  
Ext: KM 8  
VIVIENDA DIGNA  
APODACA, N.L., MEX  
CP: 66647, TEL: 8130903386

SE RECOGERÁ EN: Sucursal Origen

SE ENTREGARÁ EN: En Domicilio del Destinatario

R.F.C. IEC971106SB0, INDUSTRIAL ELECTRICA DE CHIHUAHUA (REG: 601, CP: 31135)

FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 19-12-2024

DESIGNACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCIAS A TRANSPORTAR:

ESTIMADOS

No. bultos	Tipo bultos	QUE EL REMITENTE DICE QUE CONTIENE	Dimensiones	Peso	Metros cúbicos	Peso estimado
1	TARI	(01010101 / XPX) MATERIAL ELECTRICO	0.79 x 0.61 x 1.00	56	.48	192
1	C.C.	(01010101 / XBx) TUBERIA	3.00 x 0.10 x 0.10	5	.03	12

2 T.Mercancias: 2 PesoBruto: 204.00 UnidadBruto: KGM

TOTALES

61 0 204

MATERIAL O RESIDUO PELIGROSO

SI  NO

VALOR DECLARADO: \$

LISTA EVIDENCIA

QR

CONCEPTO O DECRIPCIÓN DEL SERVICIO

UNIDAD CANTIDAD

P. UNITARIO

IMPORTE

78101802 - Flete (CHI00592805)  
78101801 - Flete Entrega a Domicilio  
78101802 - Costo por ajuste de combustible

E48 1 1,242.95 1,242.95  
E48 1 703.77 703.77  
E48 1 16.47 16.47

VIAJA SIN SEGURO, NO SE DECLARO VALOR, APLICA LA TARIFA MAS BAJA QUE LA ORDINARIA LEY DE CAMINOS, PUENTES

Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL ARTS. 66 FRACC. V Y 67

USUARIO RALDACO "LOS PAQUETES DETALLADOS EN ESTA CARTA PORTE, VIAJAN AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 14, 2DO. PARRAFO, DEL REGLAMENTO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA EN VIGOR"  
OFICINA CHI  
ORDEN S. 50630625

Sub-Total 1,963.19  
I.V.A. 314.11  
Ret. I.V.A. 78.53  
TOTAL 2,198.77

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EFECTOS FISCALES AL PAGO

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

[1.1]9593470-9952-4450-87ec-18f9532af893|2024-12-18T18:11:02|SNF171020F3A|YHx+TR5QbDA5ZFyQ5xsaZ7fQNZvbx1N56H5FFQZ+5ij+1C9+R3YqU+abWmOyv3s1KvAJUJUMS6e07U6iguA8xwz7u1E7dyC+b39ECOjJMAJEdkSdEj8EJ5jqpYBkMal2K069/enQfsqNRZv8pLdcQcCADL3qBaffnOt3QzIRqml7KYqSBfBwBxza3HNmaZmWRP0xtsEUZYXbQpkaRRfQbl9sBdgqT4ep87zgZ3RxdEHS0mWof1O9whnmp11NbMH7x4u9rbx0Wy4+lzcBd2Rt8+k+ePk8/gmVfPwA+cnfnuc6I D24hEXJo6BoSIGVhatmM3fSc5iDvMxX49g==|00001000000518812364|]

SELLO DIGITAL DEL CFDI

SELLO DIGITAL DEL SAT

YHx+TR5QbDA5ZFyQ5xsaZ7fQNZvbx1N56H5FFQZ+5ij+1C9+R3YqU+abWmOyv3s1KvAJUJUMS6e07U6iguA8xwz7u1E7dyC+b39ECOjJMAJEdkSdEj8EJ5jqpYBkMal2K069/enQfsqNRZv8pLdcQcCADL3qBaffnOt3QzIRqml7KYqSBfBwBxza3HNmaZmWRP0xtsEUZYXbQpkaRRfQbl9sBdgqT4ep87zgZ3RxdEHS0mWof1O9whnmp11NbMH7x4u9rbx0Wy4+lzcBd2Rt8+k+ePk8/gmVfPwA+cnfnuc6I D24hEXJo6BoSIGVhatmM3fSc5iDvMxX49g==

cMaOamnUICqE+YG+FR1156zx3dhGllIXX0Jnq1pbBLvr7PIG62StkFuccBTvAK1aXi5d6ewoNHjkeE9IQRCJgW4VPZsc7gDgdgCZawxyAXnMj7nk3NnlqQB+Zbh1L0ly/Hu3eF8mKf97XWDAvbRJo+piLQ0gk/rIK6UfK2X+GSoYwoXbtypPEXqUVqDn5Ms4u8qFvzpzPTXXSlyQ+4L1FX6dWslJnAIEk3byCHA7rXbgrI9PurJuxhmlpVj4cKqa/vjHv942IY50IAO3+slNwPsixufWCY6dkEw6J5w4TKU DMzBc02fAqh7U7pzGQH5Cob8NA==



OBSERVACIONES: Ref.:  
Recabar talón 3G con fecha nombre y firma de quien recibe.

METODO DE PAGO: PPD  
USO CFDI: G03  
UUID: 9593470-9952-4450-87ec-18f9532af893  
FORMA DE PAGO: 99  
CONFIG. VEHICULAR: T3S2 NUM. PLACAS: 61AM6K Modelo: 2020  
PERMISO SCT: (TPAF01) 0023ACT250420110210012016  
POLIZA SEGURO: 626895320 (GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)

CANTIDAD CON LETRA:  
(Dos Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos Con 77/100 M.N.) \* \* \* \* \*  
OPERADOR: AETE720205UD3 - ARELLANO TRUJILLO EFREN  
NUM. LICENCIA: DF00180432E

ORDEN DE SERVICIO

ENTREGA DE CARGA

TIPO DE ENTREGA	RECOLECCIÓN	ACUSE EN SOBRE CERRADO	MERCANCIA ASEGURADA	EMPAQUE APROPIADO	TIPO DE CARGA	REQUIERE ACUSE DE RECIBO
A			NO			
Domicilio						
Por medio del presente documento manifiesto mi consentimiento tácito, libre y pleno, para que el embarque ("Mínimo" de 1 a 50 Kgs.) que se está documentando a través del presente formato, sea asegurado por una cuota mínima de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.) haciéndome sabedor que en caso de daño, pérdida o extravío de mi mercancía, podré tener derecho a ser indemnizado por la transportista, hasta por la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) Acepto <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> . Por otro lado manifiesto que es mi deseo expreso y consiente, y en este momento renuncio a dicho aseguramiento de embarques mínimos referido en el párrafo que antecede, sujetándome a las reglas generales que aplican respecto a la responsabilidad y aseguramiento de mercancía, contenidos tanto en el Código de Comercio, como en la Ley de Caminos, Puertos y Autotransporte Federal. Acepto <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> . Ambas partes manifiestan que están de acuerdo y reconocen las condiciones establecidas en el contenido de la presente Carta Porte, aceptando el cliente, que dichas condiciones fueron redactadas de acuerdo a sus propias instrucciones. Acepto <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> .						
NOMBRE						FIRMA DE CONFORMIDAD

TIPO DE IDENTIFICACIÓN				FECHA	DIA	MES	AÑO
Credencial del elector	Pasaporte	Carta porte	Otros	HORA			
Nº IDENTIFICACIÓN				SELLO			
NOMBRE							
RECIBÍ DE CONFORMIDAD							
Debo(emos) y pagaré(emos) en forma incondicional a la orden de AUTOTRANSPORTES DE CARGA TRESGUERRAS, S.A. DE CV, en la Cd. de Celaya Gto. El importe que ampara el total de esta factura recibida a nuestra entera satisfacción, el día de de de . En caso de mora en el pago, causará un interés del seis por ciento mensual							

Revisión 20

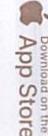
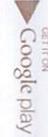
Este documento es una representación impresa de un CFDI

FOTG706

NO SE GARANTIZA EL RETORNO DE ACUSES DE RECIBO, POR FALTA DE DOCUMENTOS

VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE. POR FALTA DE EMPAQUE ADECUADO

Descarga Nuestra App



Síguenos en:



Tresguerras Oficial

E. GARANT. FINAL: XXXX

E. GARANT. INICIO: XXXX

# Consulte nuestra COBERTURA Nacional



## Descargue nuestra app para:

- Cotizar y realizar compras de tus servicios
- Rastrea en tiempo real el estatus de tus pedidos
- Descarga tus comprobantes fiscales
- Localiza la sucursal más cerca de ti
- Conoce nuestros servicios:



android



iOS



**Registre** su información para recibir **notificaciones** a su correo electrónico o a su **whatsapp**

TRESGUERRAS

### >> ESTIMADO CLIENTE <<

LE RECORDAMOS QUE EN SU SERVICIO OCURRE TIENE 5 DÍAS HÁBILES PARA RECOGER SU MERCANCÍA A PARTIR DE QUE ESTA LLEGA AL DESTINO EN SU SERVICIO A DOMICILIO EL COSTO AMPARA UNA SOLA VISITA PARA LA ENTREGA DE SU MERCANCÍA.

MANTENGA NOTIFICADO A SU DESTINATARIO DE SU ENVÍO PARA NO GENERAR COSTOS POR ALMACENAJE EN SU SERVICIO OCURRE O SEGUNDAS ENTREGAS A DOMICILIO DE ACUERDO A POLÍTICAS INTERNAS ESTABLECIDAS



**CALL CENTER: 800 710 8352**

[www.tresguerras.com.mx](http://www.tresguerras.com.mx)

☎ **461 346 2654**

#### CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE QUE AMPARA ESTA CARTA PORTE

PRIMERA-Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "Porteador al transportista y "Remitente al usuario que contrata el servicio.

SEGUNDA-El "Remitente" es responsable de que la información proporcionada al "Porteador" sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.

TERCERA El "Remitente debe declarar al "Porteador" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y o número de la carga que entrega para su transporte y, en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel será pesada por el "Porteador" en el primer punto donde haya báscula apropiada o, en su defecto, aforada en metros cúbicos con la conformidad del "Remitente".

CUARTA-Para efectos del transporte, el "Remitente deberá entregar al "Porteador los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "Porteador" está obligado a rehusar el transporte de las mercancías.

QUINTA-Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el "Porteador" deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo ante testigos y con asistencia del "Remitente" o del consignatario. Si este último no concuerda, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará el acta correspondiente. El "Porteador" tendrá en todo caso la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.

SEXTA-El Porteador deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "Remitente", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Porteador" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si esta no fuera recibida, se dejará aviso de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique al "Porteador".

SEPTIMA-Si la carga no fuera retirada dentro de los 30 días siguientes a aquel en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el "Porteador" podrá solicitar la venta en pública subasta con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio.

OCTAVA-El "Porteador" y el "Remitente" negociarán libremente el precio del servicio, tomando en cuenta su tipo, característica de los embarques volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago.

NOVENA-Si el "Remitente" desea que el "Porteador" asuma la responsabilidad por el valor de las mercancías o efectos que él declare y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se contrata, el cual se deberá expresar en la carta de porte.

DECIMA-Quando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "Porteador" quedará expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 días de salario mínimo vigente el Distrito Federal por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor a 200 kgs pero menor de 1000 kgs; y a 4 días de salario mínimo por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kgs.

DECIMA PRIMERA-El precio del transporte deberá pagarse en origen salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere defectuado "Flete por Cobrar la entrega de las mercancías o efectos se hará contra pago del flete y el Porteador" tendrá derecho a retenerlos mientras no se le cubra el precio convenido.

DECIMA SEGUNDA-Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario deberá hacerla constar en ese acto en la carta de porte y formular su reclamación por escrito al "Porteador", dentro de las 24 horas siguientes.

DECIMA TERCERA El "Porteador" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos:  
a) Cuando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado.  
b) Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohiban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "Remitente" estará obligado a entregar al "Porteador" los documentos correspondientes.

DECIMA CUARTA- Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivados de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

DECIMA QUINTA-Para el caso de que el "Remitente" contrate carro por entero, este aceptará la responsabilidad solidaria para con el "Porteador" mediante la figura de la corresponsabilidad que contempla el artículo 10 del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, por lo que el "Remitente" queda obligado a verificar que la carga y el vehículo que la transporta, cumplan con el peso y dimensiones máximas establecidos en la NOM-012-SCT-2-2008.

Para el caso de incumplimiento e inobservancia a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones, por parte del "Remitente", este será corresponsable de las infracciones y multas que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Policía Federal impongan al "Porteador", por cargar las unidades con exceso de peso.

DECIMA SEXTA-Quando el "Remitente" o "Destinatario" contrate los seguros de riesgo a que se refiere la presente carta de porte, con otra persona física o moral, nacional o extranjera, queda el Porteador" por este hecho, desligado automáticamente a cubrir cualquier tipo de riesgo, dado que no recibe por este concepto algún tipo de prima expresa.

DECIMA SEPTIMA- Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sin embargo, el "Remitente" y/o el "Destinatario" renuncian expresamente al fuero de su domicilio, a que se refiere en el artículo 1093 del Código de Comercio, as como lo aplicable del Código Civil del Distrito Federal y de toda la República, en lo aplicable y someténdose en forma expresa a la jurisdicción de las autoridades judiciales establecidas en la ciudad de Celaya, Gto, por los efectos del cumplimiento, interpretación, sanción y ejecución de la presente carta de porte, siguiendo la misma suerte para el caso de las acciones, excepciones o citaciones que deben seguir terceros extraños en juicio, ya sea por subrogación del presente contrato o por cualquier otra índole. Quedando establecido que el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato lo será el de CARR.

INDUSTRIAL CELAYA-VILLAGRAN, KM. 3.57 LOCALIDAD ESTRADA, DE LA CIUDAD DE CELAYA, GTO

(Estas condiciones fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de Octubre de 1992)

FECHA		TRESGUERRAS							ORDEN DE SERVICIO			FOLIO				
18/12/24												50630625				
CONDICIÓN DE PAGO			RECOLECCIÓN		TIPO DE ENTREGA		DOCUMENTOS QUE ANEXA			MERCANCIA ASEGURADA						
Pagado (Origen)	Por Cobrar (Destino)	Cobrar al Regreso (Crédito)	SI	NO	OCURRE	<input checked="" type="checkbox"/> DOMICILIO	Factura	Orden de Compra	Pedido	Otro (especifique)	Valor Declarado					
											SI	\$				
											NO					
POR CUENTA Y RIESGO																
No. Bultos	Tipo de Bulto / Clave de Unidad	Clave de Producto	QUE EL REMITENTE DICE QUE CONTIENE					Peso (Kgs)	Largo	Ancho	Alto	Material peligroso SI/NO	Clave material peligroso	Clave embalaje SAT		
1			PRIMERA MAIL ELECTRICO ATADO DE TUBOS					56	77	61	14					
								5	3	10	10					
								<del>56</del>	<del>77</del>	<del>61</del>	<del>14</del>					
DATOS DE FACTURACION																
RAZÓN SOCIAL (NOMBRE)	Industrial Eléctrica de Chihuahua															
R.F.C.	IEC 9711065130	C.P.	31135													
E-mail:	abuano@indetek.com															
VALIDACIÓN * A llenarse por despachador																
CARGA ESTIBABLE:	SI	NO	MERCANCIA FRÁGIL:	SI	NO	PRODUCTO ESPECIAL:	SI	NO	REQUIERE ACUSE DE RECIBO:					SI	NO	
EMPAQUE APROPIADO:	SI	NO	CLAVE	TIPO DE CARGA					SI	NO	REQUIERE RECIBO EN SOBRE CERRADO:				SI	NO
				A	R	M	O									
<p>*Por medio del presente documento, manifiesto mi consentimiento tácito, libre y pleno, para que el embarque (Mínimo de 1 a 100 Kgs.) que se está documentando a través del presente formato, sea asegurado por la cuota mínima de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.), haciéndome responsable de dicho, pérdida o extravío de mi mercancía, podrá tener derecho a ser indemnizado por la Transportista, hasta por la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.).</p> <p>**Ahora bien, por otro lado manifiesto que es mi deseo expreso y en este momento renuncio a dicho "Aseguramiento de embarques Mínimos", sufriendome a las reglas generales que aplican respecto a la responsabilidad y aseguramiento de mercancías, contenidos tanto en el Código de Comercio, como en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>																
NOMBRE Y FIRMA DEL EMBARCADOR										FIRMA DEL DESPACHADOR						
REMITENTE O EXPENDIDOR							DATOS DEL DESTINATARIO									
Nombre:	Industrial Eléctrica de Chihuahua						Nombre:	SERVICIO MEP AERÍO								
R.F.C.:	IEC 9711065130						R.F.C.:	SMA-160930-DZ0								
Teléfonos:	614 511 5855						Teléfonos:	91309103386								
Domicilio:	Av. Tecnológica 9900 Int. 13						Domicilio:	Vivienda Didna - km 8. Carretera 40D.								
Colonia:	Evolución						Colonia:	Cdad. Apodaca N.L. - Ed. A. 67								
Ciudad:	Chihuahua				Estado:	Chihuahua	Ciudad:	Apodaca N.L.				Estado:	Nuevo Leon			
C.P.:	31135		E-mail:	abuano@indetek.com							C.P.:	66647	E-mail:	abuano@indetek.com		
DESCRIPCIÓN DEL ACUSE / OTRAS OBSERVACIONES							F. PAGO		CTA.		USO		GASTO		POR DEFINIR	



# Industrial Eléctrica de Chihuahua

Av. Tecnológico No. 9900 Int. B Col Revolución C.P.  
31135, CHIHUAHUA, Chih., México  
(614) 421-7939

## REMISIÓN NÚMERO

004657

## Fecha

18 Dic 2024

Cliente	No. de Cliente	RFC
Servicios Mep Abitat	16,310	SMA -160930-DZ0

Domicilio	Orden de Compra
ESCUADERO No. 907 San Felipe Viejo C.P. 31203 CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO	01190161576

Zona	Agente	Condiciones	Pedido	Capturo	Hora
1	NECJ	CRÉDITO	1,349,652	BUSA	9:25 A.M.

Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Ubicación	
7 ✓	Pieza	GECTHQL1130	THQL1130	Interrupor Termomagnetico THQL 1P 30A 120Vac Enchufable	MG5
12 ✓	Pieza	GECTHQL2150	THQL2150	Interrupor Termomagnetico THQL 2P 50A 120/240Vac Enchufable	MG6
3 ✓	Pieza	GECTHQL32050	THQL32050	Interrupor Termomagnetico THQL 3P 50A 240Vac Enchufable	MH2
3 ✓	Pieza	LEV2720	2720	Toma Sencilla L15-30 250V 30A Uso Industrial	LJ6
3 ✓	Pieza	GECTHQL32100	THQL32100	Interrupor Termomagnetico THQL 3P 100A 240Vac Enchufable	MH2
24 ✓	Pieza	CMATTD2X4R	5180-0	Tapa Metalica 2X4 1 Tomacorriente Doble Exterior Nema 3R	JD3
10 ✓	Pieza	LEV5362W	5362-W	Toma Doble 5-20 125V 15/20A Uso Industrial Blanca	LH3
200 ✓	Pieza	AVYCOR14B	10036-0	Corbata Plastica Avery 15" (381mm)	FB3
8 ✓	Pieza	BURKA29U	KA29U	Zapata Mecanica Para 1 Cable Cal. 6-250 Awg Tornillo 5/16" (7.93Mm)	HA3
13 ✓	Pieza	CMAT20A2X4	58 C 5	Tapa Metalica 2X4 1 Toma Sencilla Entrada Recta Ko 1-13/32	JG2
6 ✓	Pieza	BURYS28	YS28	Conector Ponchable Cobre Cal. 4/0 AWG	HB7
12 ✓	Pieza	BURYS27	YS27	Conector Ponchable Cobre Cal. 3/0 AWG	HB7
12 ✓	Pieza	BURYS25	YS25	Conector Ponchable Cobre Cal. 1/0 AWG	HB7
25 ✓	Pieza	MMM1600	165 (1600)	Cinta Temflex 1600 NEGRA 3/4in X 27 Ft (19mm X 18.3m)	MC2
50 ✓	Pieza	MMMR	R/Y+	Conector de Resorte ROJO-AMARILLO Cal. 12-10 AWG	MB4
100 ✓	Pieza	ANCPA14100	PPBS1/4X1	Pija Punta Broca Hexagonal 1/4" x 1"	ND6
2 ✓	Pieza	CAT03PD	1332	Tubo Pared Delgada 3/4" (21Mm)	AD3
8 ✓	Pieza	NAC03PVC	13-07-TP	Tubo PVC 3/4" ( 21 mm) Pesado	AF3
13 ✓	Pieza	LEV2620	2620	Toma Sencilla L6-30 250V 30A Uso Industrial	LJ5
200 ✓	Metro	NACCUR314	VD70	Cordon Uso Rudo 3X14 Awg Negro con AZUL 600V	BD5-1

PAQUETERIA

<b>Domicilio de Entrega</b>	ESCUADERO No. 907 Col San Felipe Viejo C.P. 31203, CHIHUAHUA, Chih., México	<b>Nombre y Firma de Recibo</b>	<b>Vía Embarque</b>	NARANJA
<b>Instrucciones Entrega</b>			<b>Ruta de Reparto</b>	Chih 2 Sur

Pedido



\*1349652\*

F.I.



\*778582\*



**Servicios MEP Abitat**  
 Escudero 907 Colonia : San Felipe Viejo C.P. 31203  
 Tels: 614-442-06-01  
**ORDEN DE COMPRA**



**Fólio No. 01190161576**

Razón social: **Industrial Eléctrica De Chihuahua S.A. De C.V.**  
 Dirección: **AV. TECNOLÓGICO 9900 INT. B**  
 Ciudad: **Chihuahua, Chihuahua**  
 Teléfono: **(614)-4217939**  
**Anticipo: 00.00%**

DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA	
Fecha orden:	11/12/2024
No. Requisición:	1190E0049
Condición:	Normal
Obra:	1190 MEP VESTA NL EDIFICIO 07

No	Cantidad	Unidad	Descripción	Fecha Entrega	Precio	Importe Detalle
1	7.00	pza	16-345-00086 (16-345) INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1P-30A 120V 10KA ENCHUFABLE CAT. THQL1130 MARCA GE	18-12-2024	\$125.64	\$879.48
2	12.00	pza	16-345-00085 (16-345) INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2P-50A 240V 10KA ENCHUFABLE CAT. THQL2150 MARCA GE	18-12-2024	\$348.52	\$4,182.24
3	3.00	pza	16-345-00084 (16-345) INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3P-50A 240V 10KA ENCHUFABLE CAT. THQL32050 MARCA GE	18-12-2024	\$740.18	\$2,220.54
4	3.00	pza	16-140-90054 (16-140) CONTACTO MEDIA VUELTA 30A NEMA L15-30 USO INDUSTRIAL CAT.2720 MARCA LEVITON	18-12-2024	\$489.80	\$1,469.40
5	3.00	PI	16-345-90032 (16-345) INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3P-100A 240V 10KA ENCHUFABLE CAT. TGHQL32100 MARCA GE	18-12-2024	\$1,281.43	\$3,844.29
6	24.00	pza	16-110-90351 (16-110) TAPA METALICA 2X4 P/ TOMACORRIENTE DOBLE EXTERIOR NEMA 3R CAT. TTD2X4R	18-12-2024	\$58.19	\$1,396.56
7	10.00	pza	16-140-90056 (16-140) CONTACTO DOBLE POLARIZADO 15A 125V COLOR BLANCO CAT. 5362-W MARCA LEVITON	18-12-2024	\$119.90	\$1,199.00
8	200.00	PI	16-190-00112 (16-190) CINCHO DE PLASTICO DE 12 in COLOR BLANCO	18-12-2024	\$1.82	\$364.00
9	8.00	PI	16-370-00103 (16-370) ZAPATA MECANICA PARA CABLE CAL.6 AL 250AWG CAT. KA29 MARCA BURNDY	18-12-2024	\$114.85	\$918.80
10	13.00	pza	16-110-90322 (16-110) TAPA METALICA 2X4 PARA TOMA SENCILLA ENTRADA RECTA CAT. T20A2X4	18-12-2024	\$19.00	\$247.00
11	6.00	pza	16-390-90024 (16-390) CONECTOR TOPE A TOPE CAÑON LARGO PARA CABLE CAL. 4/0AWG CAT. YS28 CAT. BURNDY	18-12-2024	\$158.87	\$953.22
12	12.00	pza	16-190-90129 (16-190) CONECTOR Z TOPE A TOPE CAÑON LARGO PARA CABLE CAL. 3/0 CAT. YS27 MARCA BURNDY	18-12-2024	\$131.24	\$1,574.88
13	12.00	pza	16-140-90077 (16-140) CONECTOR TOPE A TOPE CAÑON LARGO PARA CABLE CAL. 1/0AWG CAT. YS25 MARCA BURNDY	18-12-2024	\$104.12	\$1,249.44
14	25.00	PI	16-190-00078 (16-190) CINTA DE AISLAR TEMFLEX 1600 NEGRA	18-12-2024	\$22.80	\$570.00
15	50.00	pza	16-190-90160 (16-190) CONECTOR ROJO-AMARILLO CAL 12 A 10 AWG MARCA 3M	18-12-2024	\$3.65	\$182.50
16	100.00	pza	16-190-90067 (16-190) PIJA PUNTA DE BROCA CABEZA HEXAGONAL DE 1/4"X1" DE LARGO	18-12-2024	\$0.54	\$54.00
17	2.00	PI	16-110-90474 (16-110) TUBO CONDUIT P.D.G. DE 21MM MARCA RYMCO	18-12-2024	\$110.93	\$221.86
18	8.00	PI	16-110-90476 (16-110) TUBO CONDUIT PVC DE 21MM MARCA FUTURA	18-12-2024	\$23.53	\$188.24
19	13.00	pza	16-190-90099 (16-190) CONTACTO MEDIA VUELTA 30A 250V NEMA L6-30 USO INDUSTRIAL MARCA LEVITON	18-12-2024	\$345.98	\$4,497.74
20	200.00	ml	16-120-90095 (16-120) CABLE USO RUDO 3X14AWG MARCA INDIANA	18-12-2024	\$31.42	\$6,284.00

A) NUESTRA ORDEN DE COMPRA DEBE INCLUIRSE EN TODOS LOS PAQUETES ENVIADOS ADJUNTO A SU REMISION DE ENTREGA/SOPORTE DE ENTREGA, BILL OF LADING Y PACKING LIST.  
 B) ES OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR REVISAR EL ADJUNTO Y NOTIFICAR DE INMEDIATO CUALQUIER DISCREPANCIA O MATERIAL NO DISPONIBLE, NO ES ACEPTABLE EL AVISO DE SOLICITUD DE CAMBIO AL DOCUMENTO EN SEMANAS POSTERIORES.

**C) PARA PODER PROGRAMAR SU PAGO ES NECESARIO COMPARTIR REMISIÓN/SOPORTE DE ENTREGA FIRMADOS POR EL PERSONAL AUTORIZADO.  
D) NO NOS HAREMOS RESPONSABLES POR CUALQUIER MATERIAL/EQUIPO SUMINISTRADO SIN QUE EXISTA UNA ORDEN DE COMPRA.**

**NOTAS GENERALES**

Entregar en Obra: 1190 MEP VESTA NL EDIFICIO 07 Dirección: Km 8 Autopista 40D CP 66647 Vivienda Digna  
Con atención a:  
Hector Miguel Puente 8130903386



Denisse Danira Lara Reyes

Es necesario regresar Orden de Compra firmada y sellada para la liberación de cualquier tipo de pago

Anticipo	\$0.00
Sub-Total	\$32,497.19
I.V.A	\$5,199.55
Total	<b>\$37,696.74 MN</b>

Incluye maniobras de descarga: NO

Fianza No \*\*\* VER CONDICIONES ANEXAS \*\*\*

**SON TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.**

**ATENCION PROVEEDORES:**

- 1.-LOS PRECIOS ESTIPULADOS EN ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERAN RESPETARSE HASTA QUE SE HAYA SUMINISTRADO EL TOTAL DEL MATERIAL COMPRADO.
- 2.-PARA LA PROGRAMACION DE PAGO A PROVEEDORES., LA FACTURA ( ARCHIVO DIGITAL ) DEBERA SER ENVIADO A OFICINA CENTRAL ( Chihuahua, Chih. ). ADJUNTO A ESTA FACTURA SE DEBERA INCLUIR REMISION ( OBLIGATORIO ) CON LA FIRMA DE OBRA CONFIRMANDO ENTREGA DEL MATERIAL.
- 3.-NINGUN PAGO PODRA SER PROGRAMADO SI NO SE CUENTA CON LOS ARCHIVOS SOLICITADOS.
- 4.-LOS PRODUCTOS ANTERIORES SE SURTEN SUJETOS A LAS CONDICIONES E INSTRUCCIONES ESTABLECIDAS EN ESTE DOCUMENTO.
- 5.-EL PROVEEDOR DEBERA REVISAR Y CERTIFICAR TODOS LOS PRODUCTOS Y/O EQUIPOS ANTES DE SER ENTREGADOS EN ALMACENES DE ABITAT.

**SEGURIDAD:**

Para dar Acceso a la instalaciones de la obra es Obligatorio:

- Uso de equipo de seguridad, Casco, Chaleco y zapato de seguridad.
- Debidamente Identificado con gafete de la empresa, y presentar la vigencia del IMSS.
- Las entregas de material y/o equipos deben ser exclusivamente en el almacen de .
- Los accesos a estos ( almacenes ) deben ser respetados de acuerdo a indicaciones de la Gerencia de Obra.
- Los Vehiculos para entrega de material y/o equipos deberán estar en perfectas condiciones y con seguro vigente (por ningún motivo se permitirá hacer reparaciones y/o algo similar dentro de las instalaciones de la obra )

Estos requisitos son indispensables para poder dar acceso a instalaciones de las obras, NO SON NEGOCIABLES, y por ninun motivo se permitirá el acceso.

**FACTURARSE A:**

Servicios MEP Abitat  
Escudero 907 Colonia: San Felipe Viejo C.P. 31203  
Chihuahua, Chihuahua México  
RFC SMA160930DZ0



Denisse Danira Lara Reyes